



**COMUNICADO No. 3**

**A NUESTROS USUARIOS DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020 en donde profirió instrucciones sobre las herramientas tecnológicas de apoyo y disposición de los servidores de la Rama Judicial en el marco de la contingencia, se hace necesario precisar e informar a la comunidad judicial sobre los siguientes aspectos:

1-A partir del 01 de julio de 2020 se levantó la suspensión de términos judiciales. Se deja claro que trata de los procesos que se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020; los que estaban exceptuados de la medida continúan de la misma forma y habrá **ATENCIÓN VIRTUAL** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

2-Todas las actuaciones se desarrollarán de manera virtual y mediante los diferentes medios de comunicación del juzgado. Sin embargo, de considerarse necesario el acceso a la sede judicial para alguna de las partes o sus apoderados, se **PROGRAMARÁ CITA PREVIA** en cumplimiento del Acuerdo PCSA20- 11567 de 2020 y se tendrá en cuenta lo siguiente:

El juzgado prestará **servicio al público** a partir del 1° de julio de 2020 en la jornada única de **9:00 a.m. a 3:00 p.m.** CON CITA PREVIA AUTORIZADA POR EL JUZGADO los días a los que corresponde a los juzgados **PARES**.

| Juzgados | Semana 1<br>1° al 3 de julio | Semana 2<br>6 al 10 de julio | Semana 3<br>13 al 17 de julio | Semana 4<br>20 al 24 de julio | Semana 5<br>27 al 31 de julio |
|----------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Impares  | 7:00 am - 12:30 m            | 1:00 pm – 6:00 pm            | 7:00 am - 12:30 m             | 1:00 pm – 6:00 pm             | 7:00 am - 12:30 m             |
| Pares    | 1:00 pm – 6:00 pm            | 7:00 am - 12:30 m            | 1:00 pm – 6:00 pm             | 7:00 am - 12:30 m             | 1:00 pm – 6:00 pm             |

**Fuente: Circular No. CSJBTC20-69 del 25 de junio de 2020**

De esta manera continuará la secuencia de rotación semanal a aplicar por parte del despacho y para asignar las respectivas citas. Los usuarios deberán comunicarse previamente con el Despacho para agendar la cita, donde se le expedirá un documento de autorización suscrito por la juez que deberá exponer al ingreso de la sede judicial al correo electrónico: [jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co)

3-Todas las peticiones, solicitudes y documentos de los procesos serán atendidas exclusivamente a través del correo institucional del juzgado.

4-Las partes, sus apoderados y terceros intervinientes harán uso de las herramientas tecnológicas para el envío de memoriales, documentos, informes o comunicaciones, sin que para ello se requiera de formalidad física alguna de presentaciones o autenticaciones personales, indicando con toda precisión los datos de identificación plena del expediente en el que intervienen, es decir, radicado del proceso (23 dígitos), demandante, demandado, etc. Indicarán además el asunto, es decir, trátese de contestación demanda, recursos, solicitud de nulidad, copias, etc.

Las partes, abogados y terceros estarán obligados a aportar direcciones de correo electrónico y números de teléfono, para lo cual deberá ir al link del formato que recopila la información:[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-hHyXbWjK1OjR\\_vjuLRbARURFFCT0taNkxFRVpKSENRVFc3RjhQUk85MS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-hHyXbWjK1OjR_vjuLRbARURFFCT0taNkxFRVpKSENRVFc3RjhQUk85MS4u)

5-A los apoderados se les solicita informar al demandante o demandado, abstenerse de ingresar a la sede judicial, en caso de requerir información, comunicarse al correo electrónico del juzgado. No aplica en aquellos procesos en los que la parte no está representada por abogado por no requerirse.

6-Los estados se continuarán publicando en el portal web de la Rama Judicial y podrán consultarlos en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-bogota>, así como las demás decisiones que se tomen dentro del Despacho.

7-Todas las actuaciones judiciales seguirán registrándose en el software de gestión judicial Siglo XXI.

8-Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador. En caso de que se requiera realizar la audiencia de forma presencial se atenderán los lineamientos indicados para el ingreso a la Sede Judicial y las normas de Bioseguridad

9-Todos los documentos que enviarán las partes, apoderados y terceros intervinientes, deben ser remitidos en formato PDF, preferiblemente en un solo documento, que permitan fácil visualización.

10-La documentación recibida vía electrónica por parte del despacho, después de la hora de cierre (5:00 p.m.), se entenderá recibida para efectos judiciales a las 7:00 a.m. del día hábil siguiente.

11-Para el ingreso al Juzgado, obligatoriamente deben portar tapabocas y guantes, ingresará solo una persona, no podrán asistir con acompañantes.

12-El usuario judicial sólo permanecerá en el Juzgado por espacio de veinte (20) minutos (Artículo 17 literal g) del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura). Los usuarios que ingresen sin cita previa no serán atendidos.

13-Este comunicado se publicará en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-bogota/33> en la sección de avisos a las comunidades asignado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá.

14-El presente comunicado será enviado a los correos electrónicos de los abogados inscritos en el SIRNA. Asimismo, los invitamos a suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones al correo [jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co) y seguirnos por la cuenta de twitter **@jlato021**.

Con infinito agradecimiento,

**CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ**  
**JUEZ**